



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS

N° 002 -2020-SUNAT/300000

DEJA SIN EFECTO ENCARGATURA Y ENCARGA CARGO DIRECTIVO

Lima, 03 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 00020-2016-SUNAT/300000 se encargó, entre otros, al señor Javier Augusto Cebrián Loyola el cargo directivo de Jefe de la División de Técnica Aduanera de la Intendencia de Aduana de Tumbes;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto la encargatura señalada en el considerando precedente y encargar a la persona que asumirá dicho cargo directivo;

En uso de la facultad conferida por el inciso g) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 3 de febrero de 2020, la encargatura del señor JAVIER AUGUSTO CEBRIAN LOYOLA en el cargo directivo de Jefe de la División de Técnica Aduanera de la Intendencia de Aduana de Tumbes, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 2°.- Encargar al señor LUIS ARNALDO FIGUEROA SANTA CRUZ, a partir del 3 de febrero de 2020, el cargo directivo de Jefe de la División de Técnica Aduanera de la Intendencia de Aduana de Tumbes.

Regístrese y comuníquese.

RAFAEL EDUARDO GARCIA MELGAR
Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS